

Observaciones a subsanar Convocatoria Publica 025 de 2022

Juan Sebastian Granada <comercial6@anascol.com>

Mié 04/05/2022 9:18

Para: contratacion husrt <contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>

CC: 'Nicolas F. Cabezas' <comercial5@anascol.com>

Buen día estimados,

Espero se encuentren bien. Anascol SAS se presentó al proceso Convocatoria pública 025 de 2022 con objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: 1) MUESTREO Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE 2) MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTO Y 3) ANÁLISIS DE AMBIENTES EN CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. El día de ayer se recibió la Evaluación Preliminar donde se encontró que el proponente Anascol SAS no cumple con las especificaciones técnicas, de la siguiente manera:

"La propuesta presentada por EDUARDO GRANADA GUTIERREZ con C.C 79.485.237 de Bogotá en calidad de representante legal de ANASCOL S.A.S, no cumple con los términos de referencia establecidos teniendo en cuenta que se añade el ítem de logística y según causal #9 del numeral 2.8 de los términos de referencia "adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el FORMATO DENOMINADO ANEXO PRESUPUESTAL-oferta económica", la alteración de los ítems es causal de exclusión del oferente; sin embargo cumple con la experiencia requerida."

Sin embargo, Anascol desea saber si es posible presentar la subsanación del documento *FORMATO DENOMINADO ANEXO PRESUPUESTAL-OFERTA ECONOMICA* para darle cumplimiento al proceso.

Quedo atento a su amable respuesta,



JUAN SEBASTIAN GRANADA
PROFESIONAL COMERCIAL EN MEDIO AMBIENTE

Teléfono: (57+1) 410 4698

Telefax: (57+1) 615 0978

Celular: 3108658286

Bogotá, D.C, Colombia

"Cuando la Tierra este enferma y contaminada, la salud humana sera imposible. Para sanarnos a nosotros mismos, debemos sanar nuestro planeta y para sanar nuestro planeta, debemos sanar nosotros mismos."
Bobby McLeod.

Conforme a las políticas y objetivos ambientales trazados por Anascol y en concordancia con las políticas y normativas de cero papel establecidas por el Gobierno Nacional, a fin de promover el uso racional de los recursos naturales, la compañía **emitirá su documentación vía correo electrónico**, correspondiente a: propuestas comerciales, informes y/o reportes de resultados, así como, su correspondiente facturación electrónica.

Si no es necesario, NO IMPRIMA este correo, yo apoyo la política "CERO PAPEL" por el cuidado del medio ambiente, la gestión ambiental es tarea de todos.

"ANASCOL S.A.S., en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1581 de 2012, como el desarrollo constitucional del derecho de *Habeas Data*, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividades concordantes; en uso de las facultades que la Ley le confiere, declara en evidencia de su compromiso social y legal que ejecuta la aplicación del tratamiento de datos personales de conformidad con las políticas de que ha fijado la compañía y las finalidades que allí se disponen con sujeción al tipo de dato compilado en nuestras bases de datos.

Para consultar las políticas de tratamiento de datos personales establecidas por ANASCOL S.A.S., consulte nuestra página web www.anascol.com o solicítelas a través del correo habeasdata@anascol.com, o para mayor información comunicarse con nuestra línea de atención a titulares (51) 6150978.

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DE 2022

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas por **ANASCOL SAS** a la **Convocatoria Pública No. 25 de 2022** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: 1) MUESTREO Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE 2) MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DE LOS PUNTOS DE VERTIMIENTO Y 3) ANÁLISIS DE AMBIENTES EN CUARTOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** y resueltas mediante comité de contratación No. 035 realizado el día cinco (05) de mayo de 2022, en los siguientes términos:

OBSERVACION presentadas por ANASCOL SAS

"La propuesta por EDUARDO GRANADA GUTIERREZ, con C.C. 79.485.237 de Bogotá en calidad de representante legal de ANASCOL S.A.S, no cumple con los términos de referenci9a establecidos teniendo en cuenta se entiende el ítem de logística y según causal 9 del numeral 2.8. de los términos de referencia "adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el FORMATO DENOMINADO ANEXO PRESUPUESTAL- OFERTA ECONOMICA#, la alteración de los ítems es causal de exclusión del oferente, sin embargo, cumple con la experiencia requerida.

Sin embargo, Anascol desea saber si es posible presentar la subsanación del documento FORMATO DENOMINADO ANEXO- OFERTA ECONOMICA para darle cumplimiento al proceso".

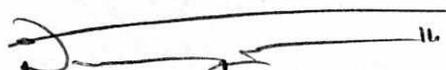
RESPUESTA A LA OBSERVACION:

NO SE ACEPTA, por cuanto la oferta económica no es subsanable dado a que se encuentra contemplado dentro de las causales de exclusión del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y los términos de referencia así: "Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el FORMATO DENOMINADO ANEXO PRESUPUESTAL- OFERTA ECONOMICA".

Además, para efectos de la presente convocatoria constituye el único factor de selección, razón por lo cual no podemos aceptar la subsanación del documento ya que incurriríamos en la violación de los principios de selección objetiva e igualdad.

Se firma por los que en ella intervinieron.


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera.


NELSON JOHANN ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de Salud.





HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja



EN EL SAN RAFA
TRABAJAMOS CON EL ALMA

MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios.

HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera

BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ.
Asesor Jurídico.

Proyectó: Laura Natalia Espinosa – Líder de Gestión Ambiental
Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique - Coordinadora actividades de contratación



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co



SA-CER560814 OS-CER559527